



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00745-00
DEMANDANTE: ALEJANDRA AYARTH VASQUEZ JAIMES
DEMANDADO: IDS-CAFESALUD EPS-NACION-MINISTERIO DE
SALUD-ESE HUEM
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en el sentido de requerir a la Clínica Norte S.A., para que consignen la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) a efectos de lograr la notificación del llamado en garantía LA PREVISORA S.A., en la cuenta de ahorros No. 4-5101-0-08702-5 convenio No. 13175, que para el efecto tiene el juzgado décimo Administrativo de Cúcuta en el Banco Agrario, diligencia para la cual se concede el término de diez (10) días.

Efectuado lo anterior, **NOTIFIQUESE** al representante legal de LA PREVISORA S.A., de conformidad con el art. 199 del CPACA, modificado por el art. 612 del C.G.P.

Si la notificación no se logra surtir dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del presente proveído, el llamamiento será ineficaz, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 1 del art. 66 del CGP.

Concédase a la entidad llamada en garantía, el término de **quince (15)** días para que comparezca al proceso de la referencia, el que será contado a partir de la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 13-02-2019, hoy 14-02-2019 a las 08:00 a.m. N° 011

Julio César Moncada Jaimes
Secretario